



CONTRATO DE COMPRA- VENTA

No. 047-2008

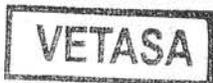
“ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA CON COMPACTADOR INCLUIDO,  
PARA USO DE LA UNAH”

Nosotros los abajo firmantes, **JORGE ABRAHAM ARITA LEON** en su condición de Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras “UNAH”**, con poder amplio y suficiente de representación, mediante Acuerdo de Nombramiento CT-UNAH-355-2008 del 23 de abril del 2008, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **JOSÉ ANTONIO PÉREZ VÁSQUEZ**, representante legal de la Compañía **VEHÍCULOS DE TRABAJO, S. A. (VETASA)**, constituida según Testimonio de Escritura Publica No. 40 otorgada por el Notario José Antonio Molina, con fecha 12 de junio de 1981 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; ambos mayores de edad, casados, el primero Doctor en Administración de Empresas y el segundo Abogado, portando sus Tarjetas de Identidad por su orden: No. 0408-1957-00100 y 0801-1938-00461; hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos el presente **Contrato de Compra-Venta** que se sujetará a las consideraciones expuestas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO.** Manifiesta **EL CONTRATANTE** en su carácter ya expresado, que con fecha 12 de septiembre del 2008 se hizo la apertura de la **Licitación Pública No. 03-2008-UNAH** en la que participaron dos oferentes, siendo la sociedad **VEHÍCULOS DE TRABAJO, S. A. de C.V. (VETASA)** a quien las diferentes evaluaciones que se hicieron le adjudicaron la compra del siguiente equipo:

1. Dos (2) Vehículos tipo Camiones Recolectores de Basura Marca Freightliner, Modelo M2 106, con Compactadores de basura incluidos para 20 yardas cúbicas (15.29 mtrs.) con las siguientes Características:

➤ **Motor:** Marca Mercedes Benz, Modelo MBE 900-210 6.4 L, seis cilindros en línea, fuerza motriz 210 H.P. A 2200 RPM, 2500 GOV, 520 LB/FT a 1200 RPM, motor electrónico sistema de protección integrado para motores electrónicos, certificación de emisiones 1998 EPA/CARB, ATD de motor no cableado, máximo cruce control MPH 61, timer de apagado cuando el vehículo no esta siendo operado 5 minutos, velocidad limite PTO 6 MPH.



VEHICULOS DE TRABAJO S.A



2. Dos (2) Compactadores de basura incluidos con capacidad de 20 yardas cúbicas (15.29 mtrs. cúbicos) marca Mc Neilus.

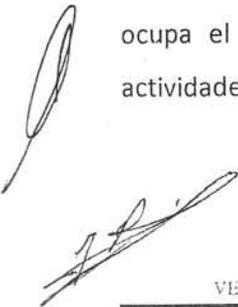
Mayor detalle de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos se detalla en los Folios No. 41 al No. 60 en las especificaciones pactadas según oferta presentada en la licitación referida por la empresa Vehículos de Trabajo, S.A. de C.V. (VETASA) los cuales forman parte de este Contrato.

**SEGUNDA: DE LOS PRECIOS DEL EQUIPO OFERTADO.** Continua manifestando EL CONTRATISTA que del equipo descrito en la cláusula primera, ofertó los valores o precios por unidad libre de todo gravamen en la forma siguiente:

LOTE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO L.T.G.	PRECIO TOTAL
1	2	Camiones recolectores de basura marca freightliner, modelo M2 106 35K  Dos (2) Compactadores de basura incluidos con capacidad de 20 yardas cúbicas (15.29 mtrs. cúbicos) marca Mc Neilus.	L. 1,997,500.00	L. 3,995,000.00

<b>GRAN TOTAL OFERTADO</b>	<b>L. 3,995,000.00</b>
----------------------------	------------------------

**TERCERA: DE LA FECHA DE ENTREGA.** Que el equipo objeto de este contrato será entregado a más tardar 15 días después de firmado el Contrato y/o recibida la Dispensa de Impuestos de introducción, en los predios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el local que ocupa el Departamento de Compras y Suministros, en horas hábiles en que éste realiza sus actividades, pudiendo suspenderse la misma solo en caso fortuito o fuerza mayor.



**VETASA**

VEHICULOS DE TRABAJO, S.A.



**CUARTA: DE LAS PRUEBAS TÉCNICAS DE LOS VEHICULOS.** Que en la entrega y recepción de los vehículos en referencia se harán las pruebas necesarias, a efecto de constatar si los mismos son entregados en las condiciones pactadas y a la entera satisfacción del contratante, junto con sus manuales y herramientas que al efecto formen parte del mismo; y que en caso de encontrarse fallas en el equipo y/o faltas en sus componentes, **EL CONTRATISTA** se compromete a reemplazarlos en las mismas condiciones pactadas, a mas tardar en 15 días hábiles.

**QUINTA: DEL ACTA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO.** Que de la recepción antes mencionada se levantará un Acta, haciendo constar en la misma las observaciones que se crean convenientes, la que será firmada por personas que tengan la suficiente autoridad para aceptar o rechazar en caso de anomalías en la entrega y la recepción.

**SEXTA: DE LAS GARANTIAS DE FÁBRICA.** Asimismo **EL CONTRATISTA** se compromete a entregar el vehículo totalmente nuevo y con certificado de origen de fábrica, con una garantía de funcionamiento de acuerdo a lo dispuesto en las especificaciones técnicas de la oferta y con la disponibilidad de brindar apoyo en la solución de cualquier falla de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 5:00 P.M., e iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo de 4 horas dependiendo del lugar y la distancia a partir del momento en que sea reportada la falla. En caso de averías o vicios ocultos en el funcionamiento de los mismos, el contratista estará obligado a su reposición o a su reparación si esto último fuere suficiente, sin perjuicio de que la Universidad proceda ejecutar la garantía de calidad. Asimismo ambas partes acuerdan que todas las especificaciones técnicas presentadas en la oferta de la **Licitación Pública 03-2008-UNAH** respecto del equipo objeto de la compra venta, forman parte integral de este contrato y por consiguiente son de estricto cumplimiento.

**SEPTIMA: DE LA GARANTIA DE CALIDAD.** Una vez hecha la recepción final del suministro, entregado y realizado la liquidación del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá sustituir la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de este contrato, la que tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha de acta de recepción final del suministro.

**OCTAVO: DE LA FORMA DE PAGO.** El total del valor a pagar por este contrato que asciende a la cantidad de **L. 3,995,000.00 TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS, LIBRE DE TODO GRAVAMEN** será cancelado de una sola vez cuando el equipo sea

  
  
**VETASA**

VEHICULOS DE TRABAJO S.A.



entregado y recibido a satisfacción, mediante acta de recepción definitiva que emita **EL CONTRATANTE** y presentada y recibida la garantía de calidad. El pago total del contrato no incluye el 12% de Impuesto Sobre Venta, en virtud de que se encuentra exenta de dicho impuesto, según artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República que exonera a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de toda clase de impuestos y contribuciones y en aplicación de este precepto Constitucional la Dirección Ejecutiva de Ingresos emitió Resolución DEI No. 3480-E-2006.

**NOVENO: DE LA ACEPTACIÓN Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Manifiesta **EL CONTRATISTA**, que es cierta la propuesta que hiciera a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en la Licitación Pública **03-2008-UNAH** descritas en las cláusulas Primera y Segunda de este Contrato; y que por este acto sostiene los precios ofertados, comprometiéndose a la entrega del equipo ofertado con las especificaciones propuestas, sin variación de ninguna naturaleza. Y para dar cumplimiento a lo propuesto entrega la garantía de cumplimiento No. 494/2008 emitida por Banco de Occidente S.A. por el valor de Quinientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos (L. 599,250.00) y con una vigencia a partir del 03 de Diciembre del 2008 hasta el 03 de Marzo de 2009; que renuncia en el futuro a reclamos judiciales y extrajudiciales por la ejecución de la garantía antes referida, en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta y la entrega del equipo propuesto objeto de este contrato.

En fe de lo anterior, firman el presente contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil ocho.

  
Jorge Abraham Arita León  
T. I. No. 0408-1957-00100  
UNAH

  
José Antonio Pérez Vásquez  
T. I. No 0801-1938-00461  
Vehículos de Trabajo, S. A. de C. V.  
  
VEHICULOS DE TRABAJO, S.A.